



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 266.-1

ANT.: Oficio Ord. N° 4513, de 14.04.2009, del Sr. Subsecretario del Interior.

MAT.: Designa personas que señala en cargos que indica.

PUNTA ARENAS, 12 MAYO 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Ley N° 18.700, de 06.05.88., Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Oficio Ord. N° 4513, de 14.04.2009, del Sr. Subsecretario del Interior.

CONSIDERANDO :

Las Instrucciones recibidas por el documento del antecedente en orden a coordinar a nivel de esta jurisdicción el Proceso de Elecciones Presidencial y Parlamentarias, a realizarse en el mes de Diciembre de 2009.

RESUELVO :

1. **DESÍGNASE**, en el cargo de Coordinador Regional, para todo el Proceso de Elecciones Presidencial y Parlamentarias, a realizarse en el mes de Diciembre de 2009 a don *Miguel del Carmen Agurto Villegas*, Jefe de Gabinete de la Gobernación Provincial de Magallanes, Grado 9°, Rut. N° 7.447.449-7.

2. **DESÍGNASE**, como Asesor Técnico Regional en Computación en el referido Proceso de Elecciones Presidencial y Parlamentarias, a realizarse en el mes de Diciembre de 2009 a don *Patricio Javier Vera Paredes*, Profesional, Contrata, Encargado de Informática de la Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena, Grado 12° de la E.U.R., Rut. N° 9.738.866-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Ministro del Interior
- Sr. Subsecretario del Interior
- Junta Electoral
- Gobernadores Provinciales (4)
- Sr. Miguel Agurto Villegas
- Sr. Patricio Vera Paredes
- Archivo Depto. Jurídico
- Archivo

MJM/eps